

---

## MUJER, AUTÓNOMA Y SEGURA (PROPIOS,ARTICULOS)

14, octubre



Año tras año se va consolidando fuertemente el porcentaje de mujeres dentro del conjunto de los trabajadores autónomos, ya que aunque de momento solo representan el 35% del total, el número de afiliaciones a la Seguridad Social del [RETA \(Régimen Especial de Trabajadores Autónomos\)](#) refleja que su crecimiento ya duplica al de los hombres. No cabe duda de que las mujeres autónomas están siendo protagonistas fundamentales en la recuperación económica y en la generación de empleo, y ello es debido a su gran espíritu emprendedor y su carácter luchador y resiliente.

La mujer autónoma se caracteriza por ser fuerte y optimista, poseer una gran capacidad para afrontar varias tareas a la vez, ser analista pero arriesgada en el momento oportuno, tener habilidades de gestión, de comercialización y ser creativa e innovadora. Sin embargo todas estas cualidades que deberían hacerle triunfar como emprendedora en muchas ocasiones no son suficientes, ya que motivos tan comunes como una enfermedad o un accidente suponen una pérdida de ingresos o clientes, que pueden desembocar en el cierre de su negocio. Quizás ello sea debido a que la mayoría de las mujeres autónomas cotizan por la base mínima, por lo que no están cubiertas ni por contingencias profesionales ni por cese de actividad.

Para proteger a un colectivo de trabajadoras que tanto está aportando a la economía del país y garantizarles un plus de tranquilidad nacen los [seguros para trabajadoras autónomas](#), que cuentan con productos exclusivos para las necesidades específicas y coberturas modulables que cada mujer autónoma pueda necesitar.

---

## ¿Qué es un seguro para trabajadoras autónomas?

- Cuando hablamos del **Seguro para trabajadoras autónomas** nos estamos refiriendo a un plan de protección integral, especialmente diseñado para trabajadoras por cuenta propia, que engloba coberturas por Incapacidad Temporal, Asistencia Médica, Hospitalización, Accidentes, Protección de Pagos y recientemente Ciberriesgo, entre otras.

Conviene subrayar que es un producto **ampliamente personalizable**, que permite configurar sus prestaciones y ajustar sus coberturas a la medida de cada presupuesto o necesidades particulares que más le convengan a cada trabajadora por cuenta propia, dando la posibilidad de confeccionar una póliza exclusiva que se centre en lo que más crea conveniente para su negocio.

## ¿Qué tipos de seguros para trabajadoras autónomas existen?

Ser trabajadora autónoma significa estar expuesta a **múltiples riesgos** que pueden poner en peligro no solo tu negocio, sino incluso tus propios ahorros o patrimonio. Además, al estar inscrita en este régimen laboral careces de muchas coberturas que sí tienen los trabajadores por cuenta ajena, por lo que resulta indispensable que cuentes con una herramienta que te aporte una garantía adicional a las [coberturas que te ofrece la Seguridad Social](#) y complemente sus prestaciones. Los [seguros para trabajadoras autónomas](#), además de ofrecerte estas protecciones fundamentales, también se pueden encargar de cubrir posibles errores en tu actividad profesional, permitirte tomar una baja o tener una buena jubilación que mantenga tu poder adquisitivo una vez llegado tu retiro:

- Seguro de invalidez o incapacidad laboral: Te garantiza una cantidad de dinero diaria durante los días en los que no puedas trabajar, y también puede cubrir las visitas a especialistas médicos privados y los gastos de hospitalización. Conviene señalar que en este tipo de pólizas suelen estar incluidos los **permisos por maternidad** tanto por nacimiento como adopción, o de tutela de un familiar.
- Seguro de jubilación: La mayoría de las profesionales autónomas optan por cotizar por la base mínima, de forma que la prestación por jubilación irá en consonancia con esta cotización. Si este es tu caso debes de ser consciente que cuando te jubiles percibirás una pensión menor de 400 euros al mes. Esta póliza, que es un producto para un medio-largo plazo, parecido a un plan de pensiones te permitirá ahorrar un dinero que dará intereses en función del tiempo que lo tengas contratado, un complemento perfecto para cuando llegue tu retiro laboral. Por supuesto en caso de necesidad puedes rescatarlo.

- 
- - Seguro de vida: Se trata de una póliza fundamental si eres la única fuente de ingresos, ya que en caso de que fallezcas tu familia percibirá una indemnización. En el caso de que sufras una invalidez por enfermedad, tu misma serás la beneficiada.
  - 
  - Seguro de Accidentes: En caso de que sufras un accidente que te provoque una invalidez parcial, total o incluso absoluta, percibirás una cantidad de dinero en forma de indemnización. Si en tu profesión viajas frecuentemente, utilizas vehículos o desempeñas actividades que impliquen riesgos potenciales de sufrir un accidente laboral, no puedes permitirte no tener contratada esta póliza.

Conviene apuntar que en algunos casos las Administraciones Públicas pueden establecer algunos tipos de **seguros que tendrás la obligación de contratar**, por imposición legal o para acceder a concursos y licitaciones, dependiendo de cual sea tu actividad laboral:

- Seguro de Responsabilidad Civil: Esta póliza supone un auténtico chaleco salvavidas, ya que responderá de los daños civiles que pueda provocar tu negocio en el desarrollo de su actividad, sean cometidos por ti misma o por tus empleados.
- Seguro de convenio: Si eres una profesional con trabajadores a tu cargo estás obligada a ofrecerles la cobertura de un seguro que se corresponda con su convenio colectivo y que cubra indemnizaciones por accidente, incapacidad permanente y muerte. En caso de que no la tengas suscrita no solo te podrás enfrentar a sanciones económicas muy graves, ya que si ocurre un accidente tendrás que asumir también las indemnizaciones correspondientes.
- Seguro multirriesgo: Si desarrollas tu actividad en locales comerciales de atención al público debes contar con una póliza que incluya contingencias como incendios, responsabilidad civil, accidentes, robos, daños en mercancías, etc. Además, es habitual que los Ayuntamientos exijan disponer de este seguro para conceder licencias de apertura.

*¿Cómo contratar un buen Seguro para mujeres autónomas?*

Si ya eres autónoma, o tienes planeado darte de alta próximamente en el [RETA \(Régimen Especial de Trabajadores Autónomos\)](#), no dudes en ponerte en [contacto](#) con nosotros, te asesoraremos y resolveremos

---

todas tus posibles dudas. Somos **expertos en la comparativa de seguros**, estudiaremos tus necesidades para ofrecerte una póliza a tu medida, con todas las garantías profesionales y claridad en los contratos. Somos una [correduría con experiencia](#), lo que significa que realizaremos la mediación de seguros de forma **independiente**, ya que no estamos vinculados laboralmente a ninguna entidad aseguradora; y por lo tanto te ofreceremos un asesoramiento profesional e imparcial.

### *¿Qué coberturas ofrece el Seguro para mujeres autónomas de la Correduría José Silva?*

Desde la [Correduría de Seguros José Silva](#) somos conocedores de los retos, riesgos y preocupaciones a los que día a día se enfrenta una mujer trabajadora por cuenta propia, y gracias a ello hemos diseñado el mejor [Seguro para mujeres autónomas](#), que protegerá tu futuro y el de los tuyos y se adaptará a todas las necesidades de tu negocio. Se trata de un **Plan de Protección Integral**, imprescindible como complemento a la cobertura de la Seguridad Social y que posee desgravación fiscal. Sus principales coberturas son:

- Incapacidad temporal por accidente o enfermedad.
- Seguro médico que incluye cobertura dental.
- **Protección familiar.**
- **Plan de pensiones.**
- Protección jurídica.
- Coberturas multirriesgos para proteger tus bienes: tu casa, el local, el vehículo, la maquinaria, las herramientas, etc.
- Responsabilidad civil general y profesional.

- 
- Cobertura de daños y responsabilidad civil por el uso de datos y nuevas tecnologías, **ciberriesgo**.

### *Un caso real de nuestra correduría.*

Vanessa residió en Chicago durante 5 años, allí conoció a su pareja y montó una empresa de consultoría dirigida a facilitar la vida de los altos ejecutivos desplazados. Hace menos de once meses decidió regresar a España, pensaban tener hijos y ambos deseaban estar arropados por el entorno familiar de ella. Aquí replicó el éxito de su empresa ayudando a las empresas americanas y japonesas para que sus directivos conociesen la idiosincrasia de nuestro país. Nos conoció en un evento empresarial y rápidamente solicitó nuestros servicios para que le confeccionásemos un programa de seguros para ella y su negocio.

Cuando las cosas le iban muy bien, su embarazo se complicó a causa de una enfermedad y durante casi 4 meses no pudo atender su negocio de forma directa. Nombró una persona de su confianza, sin embargo como dice el refrán “a perro flaco todas son pulgas” sufrieron un hackeado de sus valiosísimos datos y actualmente se enfrenta a una reclamación por esa brecha de seguridad. Con el plan de gerencia de riesgos que le diseñamos está haciendo frente a su baja laboral y está tranquila porque tiene una magnífica defensa y cobertura en caso de que tenga que hacer frente a indemnizaciones. Seguimos su caso muy de cerca y está muy satisfecha de nuestro asesoramiento.

### *¿Eres o tienes planeado hacerte autónoma? Comparte con nosotros tu caso.*

Sabemos que trabajar por cuenta propia no es un camino fácil y mucho menos si eres mujer. Déjanos a continuación un comentario con tu experiencia o escríbenos a nuestra dirección de correo [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y seguro que podremos ayudarte a prevenir cualquier riesgo relacionado con tu profesión. También puedes ponerte en contacto con nosotros haciendo [click aquí](#), en nuestro teléfono de contacto **915353009**, o acercándote a [nuestras oficinas](#). No olvides que estamos para ayudarte.

## **Comentarios**